



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día 13 de noviembre del 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento comunicó a la Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva, que recibió instrucción del Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, para que informara a todos Integrantes del Honorable Cabildo, que se encuentra fuera de la Ciudad por asuntos propios de su cargo, ya que sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 07 de noviembre del año en curso, informó que se ausentaría del Territorio del Estado, los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2014, porque atendería una invitación al 3er Congreso Anual de la Asociación Nacional de Ayuntamientos y Alcaldes A.C. (ANAC), misma que se celebraría en la ciudad de Mérida Yucatán y por tal motivo, no le es posible estar en la Ciudad de Tepic, para asistir y presidir la sesión extraordinaria de Cabildo. Por lo que se le solicita a la Síndico Municipal, tome las providencias del caso, para que al inicio de la sesión sea nombrado el Regidor que habrá de presidirla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva expresa que en su calidad de representante legal del Municipio, propone al regidor Rodolfo Pedroza Ramírez para que presida y dirija la presente sesión extraordinaria de Cabildo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, misma propuesta que es aprobada por unanimidad con 14 votos a favor de los presentes en la sesión, al mismo tiempo se le solicita al Regidor Rodolfo Pedroza Ramírez pase a ocupar el lugar de Presidente de sesión y asuma las funciones para las que ha sido designado, mismo que procede a hacerlo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (14) integrantes del cabildo, encontrándose María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Ayde Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero y (4) cuatro inasistencias justificadas del Presidente Municipal Leopoldo Domínguez González y de los regidores Yammel Arturo Ayala Romero, Luis Alberto Berumen Loera, Laura Inés Rangel Huerta,

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión

Cesar CR.
[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



C.R.
C.R.

H

y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre del 2014, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Presentación para la aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de modificación (Ampliación) de partidas al presupuesto de Ingresos- egresos del ejercicio fiscal 2014.
- 2.-Presentación para la aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al período del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014.
- 3.-Presentación para la aprobación en su caso, del dictamen del Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal del 2015.
- 4.-Presentación para la aprobación en su caso, del dictamen para autorizar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 5.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Convenio de Concertación del Programa COUSSA de 2013-2014, suscrito por los Gobiernos Estatal y Municipal, conjuntamente con los Productores, para la realización de obras de Construcción de 5 Jagüeyes, mantenimiento de las obras e instalaciones en las Localidades de Camichín de Jauja, San Fernando, Francisco I. Madero y el Izote.
- 6.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a reprogramar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Programa 3X1 para Migrantes inserto en el Ramo Administrativo 20.-"Desarrollo Social".
- 7.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a aportar y ejercer recursos propios de 2014, al Programa Opciones Productivas inserto en el Ramo Administrativo 20.-"Desarrollo Social".
- 8.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de 2014, convenido con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Gobierno del Estado y los Municipios de Tepic, Bahía de Banderas y Huajicori.
- 9.- Clausura de la sesión.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 14 desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para la aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de modificación (Ampliación) de partidas al presupuesto de Ingresos- egresos del ejercicio fiscal 2014. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez, en su calidad de Presidente de sesión pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 1 en contra del regidor Adrián Rodríguez Díaz. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 como se presentan por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento C. José Rodrigo González Barrios, para que realice la publicación de la Modificación Presupuestal, (Ampliación) de partidas al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la Gaceta Municipal órgano de Difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2014

FUENTE DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS 3RA. MODIFICACION	AMPLIACION	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	RECAUDADO	PORCENTAJE POR RECAUDAR
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	84,789,908	0	84,789,908	80,722,930	4.80%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	4,088,740	0	4,088,740	534,819	86.92%
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	15,728,202	0	15,728,202	11,549,002	26.57%
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	38,930,929	0	38,930,929	32,474,063	16.59%
OTROS DERECHOS	10,000,000	22,800,000	32,800,000	22,317,929	31.96%
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	1,030,632	0	1,030,632	511,339	50.39%
MULTAS	15,049,017	0	15,049,017	7,603,816	49.47%
INDEMNIZACIONES	115,740	0	115,740	88,474	23.56%
APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	17,458,634	0	17,458,634	20,000	99.89%
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	12,127,787	0	12,127,787	7,522,819	37.97%
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	4,588,096	0	4,588,096	2,625,156	42.78%
PARTICIPACIONES	608,187,210	0	608,187,210	465,228,810	23.51%
APORTACIONES	258,253,221	0	258,253,221	196,673,537	23.84%
CONVENIOS	190,485,845	0	190,485,845	104,832,741	44.97%
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	76,496,130	0	76,496,130	76,496,130	
TOTAL	1,327,330,091	22,800,000	1,360,130,091	1,009,201,566	25.80%

H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COSA GR

S

Presupuesto de Egresos 2014

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE DE COMPROMETER	% DISPONIBLE DE COMPROMETER
1000	SERVICIOS PERSONALES	673,630,571	5,000,000	678,630,571	207,485,244	30.57%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,122,366	7,800,000	70,922,366	66,367,564	93.58%
3000	SERVICIOS GENERALES	94,879,580	2,000,000	96,879,580	15,322,937	15.82%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,549,088	8,000,000	54,549,088	10,032,980	18.39%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,281,680	0	10,281,680	4,882,067	47.48%
6000	INVERSION PUBLICA	162,326,060	0	162,326,060	151,970,354	93.62%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,822,409	0	13,822,409	4,504,275	32.59%
9000	DEUDA PUBLICA	272,718,337	0	272,718,337	-13,769,082	-5.05%
	TOTAL	1,337,330,091	22,800,000	1,360,130,091	446,796,338	32.85%

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al período del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez, en su calidad de Presidente de sesión pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La revisión efectuada es congruente al informe presentado del origen de los ingresos, así como de la aplicación de los recursos del Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014. Sin que esto valide cualquier hallazgo determinado en el Informe de Entrega-Recepción.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal, Lic. José David Guerrero Castellón, para realizar lo conducente.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento al C. Rodrigo González Barrios, para que realice la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Cesar G.R.

	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	INGRESOS RECAUDADOS				RELATIVA		
		PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	ACUMULADO	POR RECAUDAR	% EN RECAUDACION	% POR RECAUDAR
TOTAL								
SECTOR GOBIERNO MUNICIPAL	1,337,330,091.49	374,966,382.46	361,252,087.94	241,404,432.72	977,622,903.12	359,707,188.37	73%	27%
1.- AYUNTAMIENTO	1,260,833,960.79	374,966,382.46	299,755,957.24	226,404,432.72	901,126,772.42	359,707,188.37	71%	29%
A) DE FUENTES LOCALES	203,907,685.29	71,619,501.29	37,958,524.70	29,720,696.34	139,298,722.33	64,608,962.96	68%	32%
Ingresos Tributarios	84,789,907.77	46,957,384.72	16,181,198.77	13,125,631.17	76,264,214.66	8,525,693.11	90%	10%
a) Impuestos	84,789,907.77	46,957,384.72	16,181,198.77	13,125,631.17	76,264,214.66	8,525,693.11	90%	10%
Ingresos No tributarios	119,117,777.52	24,662,116.57	21,777,325.93	16,595,065.17	63,034,507.67	56,083,269.85	53%	47%
a) Contribuciones de mejoras	4,088,740.01	419,959.34	52,020.01	30,490.00	502,369.35	3,586,370.66	12%	88%
b) Derechos	64,659,130.64	16,725,493.72	16,070,740.31	12,476,746.15	45,272,980.18	19,386,150.46	70%	30%
c) Productos	1,030,632.45	106,505.02	162,080.94	242,753.36	511,339.32	519,293.13	50%	50%
d) Aprovechamientos	49,339,274.42	7,410,258.49	5,492,484.67	3,845,075.66	16,747,818.82	32,591,455.60	34%	66%
B) DE ORIGEN FEDERAL	1,056,926,275.50	303,346,881.17	261,797,432.54	196,683,736.38	761,828,050.09	295,098,225.41	72%	28%
a) Participaciones	608,187,210.41	167,121,062.34	148,747,801.59	149,358,030.89	465,226,894.82	142,960,315.59	76%	24%
b) Aportaciones	258,253,221.21	65,418,825.98	65,529,304.61	65,661,650.76	196,609,781.35	61,643,439.86	76%	24%
c) Convenios Federales	190,486,843.88	70,806,992.85	47,520,326.34	-18,335,945.27	99,991,373.92	90,494,469.96	52%	48%
convenios Federales		17,557,592.45		34,913,455.13				
convenio Rastro TIF		53,249,400.40		-53,249,400.40				
2.-) DE FINANCIAMIENTOS	76,496,130.70	0.00	61,496,130.70	15,000,000.00	76,496,130.70	0.00	100%	0%
a) Prestamos	76,496,130.70	0.00	61,496,130.70	15,000,000.00	76,496,130.70	0.00	100%	0%

ESTADO SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ENTE PUBLICO/GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014
ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	GASTO DEVENGADO				POR DEVENGAR	RELATIVA	
			PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	ACUMULADO		% DEVENGADO	% SIN DEVENGAR
GP	GASTO PROGRAMABLE	1,064,611,754.29	193,016,791.83	268,766,695.46	211,921,655.88	673,705,143.17	390,906,611.12	63%	37%
	Servicios Personales	673,630,570.59	126,216,443.58	192,926,333.38	133,314,071.80	452,456,848.76	221,173,721.83	67%	33%
	Materiales y Suministros	63,122,365.98	11,240,954.79	19,973,988.55	19,851,731.24	51,066,674.58	12,055,691.40	81%	19%
	Servicios Generales	94,879,580.21	26,007,403.37	29,358,756.19	25,064,661.68	80,430,821.24	14,448,758.97	85%	15%
	Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas	46,549,088.00	14,725,636.04	12,834,822.37	14,038,465.03	41,598,923.44	4,950,164.56	89%	11%
	Bienes Muebles e Inmuebles	10,281,680.40	130,101.90	389,678.85	2,731,956.46	3,251,737.21	7,029,943.19	32%	68%
	Inversion Pública	161,895,616.97	87,916.75	7,299,236.12	29,879,234.29	37,266,387.16	124,629,229.81	23%	77%
	Participaciones y Aportaciones	14,252,852.14	14,608,335.40	5,983,880.00	-12,958,464.62	7,633,750.78	6,619,101.36	54%	46%
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE	272,718,336.65	114,367,133.07	110,250,729.82	61,869,555.79	286,487,418.68	-13,769,082.03	105%	-5%
	Deuda Pública	272,718,336.65	114,367,133.07	110,250,729.82	61,869,555.79	286,487,418.68	-13,769,082.03	105%	-5%
PRESUPUESTO TOTAL		1,337,330,090.94	307,383,924.90	379,017,425.28	273,791,211.67	960,192,561.85	377,137,529.09	72%	28%

DEUDA PUBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	SALDO AL 30 DE JUNIO 2014	PRESTAMOS 3ER. TRIM. 2014	AMORTIZACIONES EN TRIMESTRE	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014
CORTO PLAZO:								
INSTITUCIONES DE CREDITO								
INTERACCIONES	SAFRED-CP009/2014	may-14	4 MESES	17,000,000.00		17,000,000.00	322,467.96	0.00
INTERACCIONES	SAFRED-CP014/2014	jul-14	2 MESES	0.00	15,000,000.00	16,000,000.00	931,660.00	0.00
CIBANCO	REVOLVENTE	may-14	3 MESES	2,000,000.00		2,000,000.00	21,822.00	0.00
CIBANCO	CREDITO SIMPLE	jun-14	2 MESES	10,748,065.35		10,748,065.35	102,485.00	0.00
SRIA DE ADMON Y FINANZAS	INTERACCIONES	dic-13	6 MESES	26,354,091.64		26,354,091.64	0.00	0.00
SUBTOTAL CORTO PLAZO				56,102,156.99	15,000,000.00	71,102,156.99	1,378,314.96	0.00
LARGO PLAZO:								
INSTITUCIONES DE CREDITO								
BAVOBRAS	SAFRED-I0111/2012	oct-12	20 AÑOS	287,249,326.62		3,971,188.83	4,498,459.04	283,278,138.79
INTERACCIONES	SAFRED-I0127/2012	dic-12	3 AÑOS	38,512,041.00		6,345,014.00	928,513.61	39,167,027.00
SUBTOTAL LARGO PLAZO				326,761,367.62	0.00	10,316,202.83	5,426,972.65	316,445,163.79
TOTAL DE PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA				382,863,523.61	15,000,000.00	81,418,359.82	6,805,287.60	316,445,163.79
OTROS PASIVOS ACORTO PLAZO				187,418,351.22	75,886,035.53	79,071,794.97	0.00	184,232,591.78
SRIA DE ADMON Y FINANZAS		dic-12	dic-14	187,418,351.22	75,886,035.53	79,071,794.97	0.00	184,232,591.78
TOTAL				570,281,874.83	90,886,035.53	160,490,154.79	6,805,287.60	500,677,755.57

H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la Presentación para la aprobación en su caso, del dictamen del Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal del 2015. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez, en su calidad de Presidente de sesión pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal de 2015.**

SEGUNDO.- Se instruye por este Honorable Cabildo al Tesorero Municipal, a efecto de hacer lo conducente para el trámite legislativo ante el H. Congreso del Estado de Nayarit y de resultar procedente su aprobación, sea objeto de turno al Titular del Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado y se cumpla con las disposiciones aplicables para su publicidad e inicio de vigencia.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publique los presentes puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la Presentación para la aprobación en su caso, del dictamen para autorizar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tepic, Nayarit. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez, en su calidad de Presidente de sesión pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal a convocar a los Sectores Público, Privado y Social para la integración del COPLADEMUN.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

TERCERO: Se convoque a los sectores público, social y privado, a las instituciones de educación superior y centros de investigación, así como a la ciudadanía en general a la construcción democrática del Plan de Desarrollo Municipal 2014-2017.

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Convenio de Concertación del Programa COUSSA de 2013-2014, suscrito por los Gobiernos Estatal y Municipal, conjuntamente con los Productores, para la realización de obras de Construcción de 5 Jagüeyes, mantenimiento de las obras e instalaciones en las Localidades de Camichín de Jauja, San Fernando, Francisco I. Madero y el Izote. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez, en su calidad de Presidente de sesión pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; para aportar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Convenio de Concertación del Programa COUSSA de 2013-2014, suscrito por los Gobiernos Estatal y Municipal, conjuntamente con los Productores, para la realización de obras de Construcción de 5 jagüeyes, mantenimiento e instalaciones de las obras en las localidades de Camichin de Jauja, San Fernando, Fco. I. Madero y El Izote, por el monto de \$ 190,849.00 (Ciento noventa mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el Gobierno Federal aportará la cantidad de \$ 916,077.00 (Novecientos dieciséis mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.), el Gobierno del Estado aportará el monto de \$ 229,019.00 (Doscientos veintinueve mil diecinueve pesos 00/100 M.N.) y los Productores aportarán la cantidad de \$ 190,849.00 (Ciento noventa mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) En suma, se prevé una inversión total en este programa de \$ 1'526,795.00 (Un millón quinientos veintiséis mil setecientos noventa y cinco 00/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, presentamos el siguiente cuadro:

PROGRAMA COUSSA DE 2013-2014

H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Cesar G.R

NO.	COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL		
			64%	22%	7%	7%	100%		
OTROS PROYECTOS									
1	LOCS. CAMICHIN DE JAUJA, SAN FERNANDO, FCO. I. MADERO Y EL IZOTE	CONSTRUCCION DE 5 JAGUEYES, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LAS OBRAS.	916,077	229,019	190,849	190,849	1,526,795	FONDO 3	SEDER ESTATAL
		TOTAL	916,077	229,019	190,849	190,849	1,526,795		

Respecto a los montos de aportación de esta fuente de financiamiento a los programas convenidos, podrá modificarse en función de las aprobaciones iniciales con relación a los movimientos presupuestales que se requieran, realizando las gestiones para su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Se le informa al Honorable Cabildo de Tepic que la dependencia ejecutora de las obras descritas en el anterior punto de acuerdo, será la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, tal y como se establece en el Convenio de Concertación del Programa COUSSA de 2013-2014, suscrito entre los Gobiernos Estatal y Municipal, conjuntamente con los Productores.

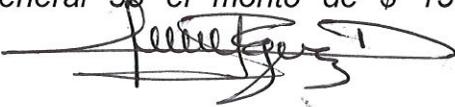
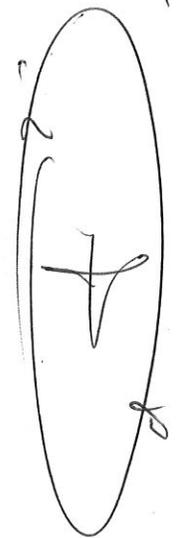
TERCERO.- Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, así como al Tesorero Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante el Tesorero Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

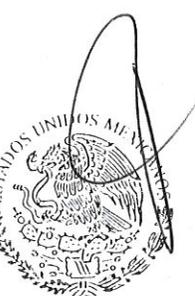
Punto No. 6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a reprogramar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Programa 3X1 para Migrantes inserto en el Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social". **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez en su calidad de Presidente de sesión pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

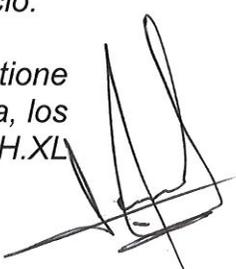
PRIMERO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para reprogramar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 el monto de \$ 155,671.00 (Ciento cincuenta y cinco mil











**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Cesar GR

seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), el Estado aportará la cantidad de \$ 155,670.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), el Gobierno Federal aportará la cantidad de \$ 155,670.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), y finalmente, los Beneficiarios aportarán el importe de \$ 155,671.00 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.); en suma, se prevé la inversión total en este programa de \$ 622,682.00 (Seiscientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos 00/100 M.N.), para la realización de la obra validada por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) del Programa 3x1 para Migrantes inserto en el Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social" de 2014, de acuerdo a la siguiente distribución:

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DE 2014

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL 25%	ESTATAL 25%	MUNICIPAL 25%	BENEFICIARIOS 25%	TOTAL 100%		
FRACC. SOCIAL PROGRESIVO CUBA	CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE	155,670	155,670	155,671	155,671	622,682	FONDO 3	SIAPA
	TOTAL	155,670	155,670	155,671	155,671	622,682		

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección General del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, como dependencia ejecutora de la obra descrita en este programa.

TERCERO.- Se instruye a los C.C. Secretaria de Desarrollo Social y al Director General del SIAPA de Tepic, así como al Tesorero Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante el Tesorero Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a aportar y ejercer recursos propios de 2014, al Programa Opciones Productivas inserto en el Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social". **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez, en su calidad de Presidente de sesión pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo



[Firma manuscrita]

Cesar GR

dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a la Lic. María Florentina Ocegueda Silva, Síndico Municipal y al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento, a suscribir los Anexos de Ejecución con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en Nayarit y el Gobierno del Estado, para la ejecución de las acciones del Programa Opciones Productivas inserto en el Ramo Administrativo 20.-"Desarrollo Social" de 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para aportar y ejercer recursos propios de 2014, por la cantidad de \$ 23,020.00 (Veintitrés mil veinte pesos 00/100 M.N.), el Estado aportará el monto de \$ 69,060.00 (Sesenta y nueve mil sesenta pesos 00/100 M.N.) el Gobierno Federal aportará la cantidad de \$ 115,100.00 (Ciento quince mil cien pesos 00/100 M.N.), y atendiendo el esquema de complementariedad, los Beneficiarios aportarán el importe de \$23,020. (Veintitrés mil veinte pesos 00/100 M.N.), en suma, se prevé una inversión total en este programa de \$ 230,200.00 (Doscientos treinta mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para la realización de acciones del Programa Opciones Productivas inserto en el Ramo Administrativo 20.-"Desarrollo Social" de 2014, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS DE 2014

NO.	COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			FEDERAL 70%	ESTATAL 10%	MUNICIPAL 10%	BENEFICIARIOS 10%	TOTAL 100%		
1	JUMATAN	ADQUISICION DE 30 VAQUILLAS CRIOLLAS	115,100	69,060	23,020	23,020	230,200	ODM	SEDECO
		TOTAL	115,100	69,060	23,020	23,020	230,200		

Cabe señalar, que este programa de acciones de 2014, podrá ser modificado por falta de participación social, razones técnicas y/o financieras. Asimismo, los montos de las acciones quedarán supeditados a posibles requerimientos presupuestales establecidos en la normatividad.

Para efecto de lo anterior, se autoriza a los C.C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a la Lic. María Florentina Ocegueda Silva, Síndico Municipal y al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento a suscribir los convenios de concertación de las acciones con los beneficiarios.

TERCERO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Secretaría de Desarrollo Económico, como dependencia ejecutora de las acciones descritas en este programa.



[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

CUARTO.- Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, así como al Tesorero Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante el Tesorero Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de 2014, convenido con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Gobierno del Estado y los Municipios de Tepic, Bahía de Banderas y Huajicori. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez, en su calidad de Presidente de sesión pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, por la cantidad de \$ 14'646,126.00 (Catorce millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) de 2014, y en contrapartida, el Gobierno Federal aportará la cantidad \$26'037,558. (Veintiséis millones treinta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual, se prevé una inversión total en este programa de \$40'683,685. (Cuarenta millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para la realización de las obras de Reforzamiento de la Infraestructura Hidráulica en el Centro Histórico, de acuerdo al siguiente cuadro:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas Urbanas de 2014

H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Cesar G.R.

Casa GR

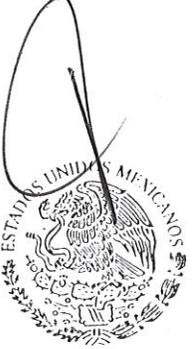
W



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NO.	COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA		
			FEDERAL 64%	MUNICIPAL 36%	TOTAL 100%
1	COL. EMILIO ZAPATA	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO, 1RA ETAPA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA).	510,301	287,044	797,345
2	COL. PEÑITA	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO, 1RA ETAPA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA PEÑITA).	1,337,531	752,361	2,089,892
3	COL. PUERTA DE LA LAGUNA	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA COLONIA PUERTA DE LA LAGUNA).	362,842	204,098	566,940
4	COL. STA TERESITA	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA SANTA TERESITA).	203,193	114,296	317,489
5	COL. LAS FLORES	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LAS FLORES).	311,280	175,095	486,375
6	COL. LOMA HERMOSA	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LOMA HERMOSA).	483,023	271,701	754,724
7	COL. LOMAS BONITAS	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOMAS BONITAS).	484,180	272,352	756,532
8	COL. LOMAS BONITAS	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LOMAS BONITAS).	751,071	422,477	1,173,548
9	CENTRO HISTORICO	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (ADQUISICION DE EQUIPO HIDRONEUMATICO PARA DESAZOLVE).	8,789,381	4,944,027	13,733,408
10	TEPIC	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO, PRIMERA ETAPA (REHABILITACION DE POZO PROFUNDO CRISTO REY Y POZO PROFUNDO HERMOSA PROVINCIA) DE LA CIUDAD DE TEPIC.	356,350	200,447	556,797

NO.	COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA		
			FEDERAL 64%	MUNICIPAL 36%	TOTAL 100%
11	COL. LAS AVES, ALAMEDA, INF LOS FRESNOS E INF. LOS SAUCES	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO, PRIMERA ETAPA (REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS: LAS AVES, ALAMEDA, INFONAVIT LOS FRESNOS, INFONAVIT LOS SAUCES) DE LA CIUDAD DE TEPIC.	2,186,639	1,229,985	3,416,624
12	COL. FOVISSSTE, EL TORNILLO, PRIETO CRISPIN, REFORMA 2	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO, PRIMERA ETAPA (REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS: FOVISSSTE, EL TORNILLO, PRIETO CRISPIN, REFORMA 2) DE LA CIUDAD DE TEPIC.	2,078,718	1,169,279	3,247,997
13	CENTRO HISTORICO	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (SUSTITUCION (PERFORACION) DE POZO PROFUNDO 26 DE SEPTIEMBRE 1), DE LA CIUDAD DE TEPIC.	1,252,219	704,373	1,956,592
14	CENTRO HISTORICO	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (SUSTITUCION (PERFORACION) DE POZO PROFUNDO RODEO 2), DE LA CIUDAD DE TEPIC.	1,278,636	719,233	1,997,869
15	COL. JUVENTUD.	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA JUVENTUD.	829,939	466,840	1,296,779
16	COL. BETHEL	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES DE LA COLONIA BETHEL).	1,227,816	690,647	1,918,463
17	COL. MAGISTERIAL	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE FCO. I MADERO DE LA COL. MAGISTERIAL).	832,687	468,387	1,301,074
18	COL. SAN JUAN	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA SAN JUAN).	1,491,731	839,099	2,330,830
19	TEPIC	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE AVENIDA REY NAYAR Y CALLE JERICO).	1,226,520	689,917	1,916,437
20	COL. INF. SOLIDARIDAD	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO, PRIMERA ETAPA (EQUIPAMIENTO DE REBOMBEO INF. SOLIDARIDAD).	43,500	24,469	67,969
TOTAL			26,037,558	14,646,126	40,683,685

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, para designar como dependencia ejecutora del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de 2014, al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tepic.

TERCERO.- Se instruye a los C.C. Secretaria de Desarrollo Social y al Director General del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, así como al Tesorero Municipal, para que realicen lo conducente

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante el Tesorero Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 9.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (19:25) diecinueve horas con veinticinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL

JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR

YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR

LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA
REGIDOR

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR



KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA

LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR

ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
REGIDORA

DINA LIBNI LARA CASTILLO
REGIDORA

FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR

RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
REGIDOR

LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REGIDORA

ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR

LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR

ADÁN ZAMORA ROMERO
REGIDOR

RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014.